



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0019269/2008 en el cual tramita el Concurso para proveer un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en la Cátedra Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica – Área Producción Radiofónica de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HCD N°191/09, aprobada por Resolución HCS N°642/2009, se dispuso la suspensión del concurso para proveer un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en la Cátedra Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica – Área Producción Radiofónica de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo solicitado por la señora Profesora María José Villa, en el marco de lo dispuesto por el art.3 de la Ordenanza HCS N°8/86, que en tal oportunidad ejercía funciones directivas, en su carácter de Vice-Directora de la Escuela de Ciencias de la Información;

Que mediante expediente CUDAP: EXP-UNC: 0001839/2012, que corre agregado al expediente principal N°0019269/2008, como folio 321 con dos (2) fojas, la señora Profesora María José Villa solicita la reanudación de la sustanciación del Concurso de que se trata, en razón de haber concluido la función directiva a su cargo;

Que a fs.325 y 330 la Oficina de Concursos de la Escuela de Ciencias de la Información solicita el cese de la suspensión dispuesta oportunamente;

Que en virtud de ello, corresponde solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba que disponga el cese de la suspensión del concurso para proveer un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en la Cátedra Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica – Área Producción Radiofónica de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, ordenada oportunamente por Resolución HCS N°642/2009 aprobatoria de la Resolución HCD N°191/09, y la consecuente reanudación de dicho trámite;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

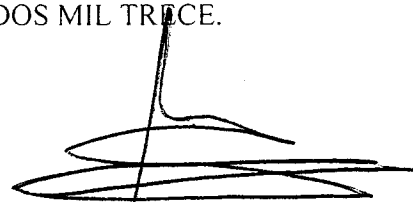
Art. 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba que disponga el cese de la suspensión del concurso para proveer un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en la Cátedra Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica – Área Producción Radiofónica de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, ordenada oportunamente por Resolución HCS N°642/2009, aprobatoria de la Resolución HCD N°191/09.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia, elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO GOLA
Secretario de Legitimación
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°368/2013



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA